



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Leonardo Alvarado Cordero

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 04 días del mes de marzo del 2015, entre los Señores CEDENTE: Dr. Humberto Genaro Polo Barzallo y su conyuge Dra. Diana Lucia Aguilar Montesinos, Accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.633 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO Dr. Romulo Patricio Barzallo Cabrera, los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor de la Dr. Romulo Patricio Barzallo Cabrera, 161 acciones de las 4.633 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Humberto Genaro Polo Barzallo

c.i 0101231595

Dra. Diana Lucia Aguilar Montesinos

c.i 0101237972

Dr. Romulo Patricio Barzallo Cabrera

c.i 0101013795